



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2025-114-GCABA-HNBM

Buenos Aires, Lunes 4 de Agosto de 2025

Referencia: S/ EX-2024-47579397-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035 (t.c. Ley N° 6764), el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (t.c. Ley N° 6764), la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, el Acta Paritaria N° 4/2019, las Disposiciones N° 2025-57-GCABA-HNBM y 2025-62-GCABA-HNBM y los Expedientes Electrónicos N° EX-2024-47579397-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-28627234-GCABA-MGEYA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPOSICIÓN-2025- 57-GCABA-HNBM, se llamó a concurso cerrado general, conforme las previsiones del I Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, con el objeto de proceder a la cobertura del cargo de Jefe de Unidad Consultorios Externos, Atención Ambulatoria y Área Programática, atento la vacante generada por jubilación del Dr. Jorge Luis Maggio.

Que posteriormente, por Disposición N° 62-GCABA-HNBM-2025, se modificaron las pautas para la inscripción en el referido concurso, estableciendo como profesiones requeridas "Médicos, Trabajo Social, Psicología, Musicoterapia y Terapia Ocupacional".

Que ante dicha modificación, la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires efectuó una presentación mediante Expediente Electrónico N° EX-2025-28627234-GCABA-MGEYA, solicitando la revocación de ambas disposiciones, argumentando que "la autorización efectuada para que puedan 'inscribirse profesionales psicólogos' (...) Trabajadores Sociales, Músico Terapeuta y Terapistas Ocupacionales resulta ilegal por ser contraria a normas legales vigentes".

Que teniendo en cuenta la presentación efectuada, a los fines del tratamiento de la misma, se elevaron las actuaciones a la Dirección General de Dictámenes de la Procuración General, la cual a través del Dictamen IF-2025-31083715-GCABA-DGDIC, concluyó que la convocatoria a cubrir el referido cargo de Jefe de Unidad Consultorios Externos, en la medida que permite postularse a profesionales no médicos, se ha efectuado en violación de la ley aplicable (conf. Artículo 14 inciso "b" de La Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia C N° 1510-GCABA-1997, t.c. Ley N° 6764, BOCBA 7022).

Que en esa inteligencia, la citada Dirección General concluyó que se debe dictar el pertinente acto administrativo que disponga dejar sin efecto el llamado al presente concurso, por razones de ilegitimidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, inciso b) y 17 de la citada Ley de Procedimientos Administrativos, toda vez que el ANEXO III "RÉGIMEN DE CONCURSOS CERRADOS GENERALES" de la reglamentación del Capítulo XI

“DEL RÉGIMEN DE SELECCIÓN DE LA CARRERA” de la Ley 6.035, aprobada por el Acta Paritaria N° 4/2019 de la Comisión Paritaria Sectorial -Médicos Municipales, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC-2019 , establece que: *"Artículo 17.- Los postulantes, adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (...) g) Para los cargos de conducción en las áreas de Medicina, Cirugía, Materno Infantil, Consultorios Externos, Urgencias (excepto hospitales odontológicos), en cualquiera de los niveles citados, se requiere revistar como médico. (...)".*

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL de SALUD MENTAL “DR. BRAULIO MOYANO”

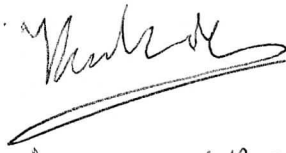
DISPONE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo de Jefe de Unidad Consultorios Externos, Atención Ambulatoria y Área Programática, vacante generada por jubilación del Dr. Jorge Luis Maggio, procedimiento concursal dispuesto mediante DISPOSICIÓN-2025- 57-GCABA-HNBM y su modificatoria DISPOSICIÓN -2025-62-GCABA-HNBM.

Artículo 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a los postulantes. Cumplido pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

Digitally signed by Juan Carlos BASANI
Date: 2025.08.04 11:43:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Carlos Basani
Director Médico
HOSP.NEUROPSIQUIATRICO BRAULIO MOYANO
MINISTERIO DE SALUD


11/8/25
HOSP. NEUROPSIQUIATRICO
25-10838



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Notificación Dr. Diaz Hernán Alberto DI-2025-114-GCABA-HNBM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.